

# L

---

## LITIS SOBRE TERRENO REGISTRADO

### V. Certificado de título

Competencia en materia inmobiliaria

Jueces, papel activo de los, En materia de tierras

### **Jur.**

Las litis sobre terrenos registrados sólo pueden surgir de hechos o de actos jurídicos posteriores a la expedición del certificado de título. No. 04, Ter., Nov. 1999, B.J. 1068.

Es necesario que una litis sobre terrenos registrados sea registrada y aparezca en las constancias expedidas en relación a dicho inmueble, a fin de que los interesados tengan conocimiento de su situación litigiosa. No. 25, Ter., Ene. 2006, B.J. 1142.

Los documentos presentados en una litis sobre terreno registrado deben cumplir con las disposiciones de la Ley 108-05. Sólo durante el saneamiento pueden admitirse documentos que constituyen un principio de prueba por escrito. No. 51, Ter., Nov. 2011, B.J. 1212.